

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE

## LEY:

**ARTÍCULO 1º.-** Institúyase en la provincia de Entre Ríos el primer jueves de octubre de cada año como el "Día Provincial de la Concientización de la Dislexia y las Dificultades Especificas del Aprendizaje".-

**ARTÍCULO 2°.-** El Consejo General de Educación de la Provincia incluirá la fecha en el respectivo calendario escolar de los distintos niveles del Sistema Educativo Provincial con el objetivo de realizar actividades de difusión, educación y concientización orientadas a hacer conocer las características de esta condición, en función de su detección temprana y adecuado tratamiento.-

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese, etcétera.-

Sala de Sesiones. Paraná, 24 de Septiembre de 2019.-

ADÁN H. BAHL
Presidente Cámara Senadores

**SERGIO URRIBARRI** Presidente Cámara Diputados

NATALIO GERDAU Secretario Cámara Senadores NICOLAS PIERINI Secretario Cámara Diputados